

Acta N°

08/26

Resolución N°

062



Sauce, 06 de abril de 2026

VISTO: que según expediente N° 2023-81-1230-00211 (resolución N° 324/23) se otorgó una partida de \$ 30.000 (treinta mil, pesos uruguayos) al Sr. Schubert Redes en carácter de colaboración para una fiesta navideña en 2023.

CONSIDERANDO: I) que el plazo para la rendición de cuentas de los fondos otorgados era de 60 días contados a partir del último día del mes en que se recibieron los fondos;

II) que la rendición de cuentas fue presentada fuera del plazo establecido, y además no se presentaron facturas oficiales que justifiquen el fin del dinero otorgado;

III) que corresponde al Concejo Municipal de Sauce pronunciarse sobre la aceptación o denegación de rendiciones presentadas en forma tardía.

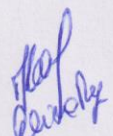
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 132 y 159 del TOCAF, en la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas y en el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

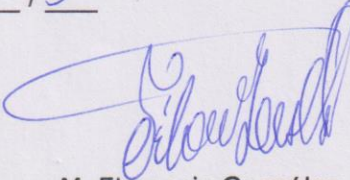
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

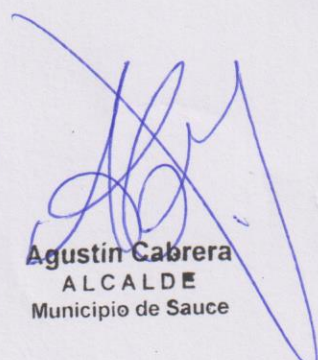
RESUELVE:

- 1) Denegar la rendición de cuentas presentada en forma tardía por la suma de \$ 30.000 (treinta mil, pesos uruguayos), correspondiente a Schubert Redes, C.I. 2862548-8 para realizar una evento navideño, sustanciado en el expediente N° 2023-81-1230-00211.
- 2) Comuníquese la presente resolución a Tesorería del Municipio de Sauce, Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al Libro de Resoluciones.

El concejo aprueba: 5 / 5


Concejal
Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

Acta N°

08/26

Resolución N°

063



MUNICIPIO DE SAUCE

Sauce, 06 de abril de 2026

VISTO: que según expediente N° 2025-81-1230-00243 (resolución N° 273bis/25) se otorgó una partida de \$ 7.000 (siete mil, pesos uruguayos) a la Sra. Graciela Penna en carácter de colaboración para asistir al encuentro internacional de coros "Piriápolis en Canto de Mar".

CONSIDERANDO: I) que el plazo para la rendición de cuentas de los fondos otorgados era de 60 días contados a partir del último día del mes en que se recibieron los fondos.

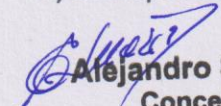
II) que corresponde al Concejo Municipal de Sauce pronunciarse sobre la aceptación de rendiciones presentadas en forma tardía, y que además la presente rendición de cuentas fue presentada fuera del plazo y forma establecidos.

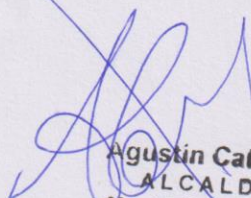
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 132 y 159 del TOCAF, en la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas y en el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

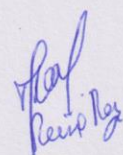
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar a la Oficina de Tesorería y Contabilidad del Municipio de Sauce a aceptar la rendición de cuentas presentada en forma tardía por la suma de \$ 7.000 (siete mil, pesos uruguayos), correspondiente a Graciela Penna, C.I. 2514024-3 para cubrir costos de traslado, sustanciado en el expediente N° 2025-81-1230-00243.
- 2) Comunicar a los interesados que esta aceptación es excepcional y por última vez, ya que aceptar rendiciones sin facturas se escapa a la normativa vigente y atenta contra la transparencia.
- 3) Comuníquese la presente resolución a Tesorería del Municipio de Sauce, Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 4) Incorpórese al Libro de Resoluciones.


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Concejal

Acta N°

08/26

Resolución N°

064



Sauce, 06 de abril de 2026

VISTO: el expediente N° 2025-81-1230-00402, referente a la solicitud de colocar un cartel indicando el ingreso a Camino a Sauce sobre Ruta 82 km 49.900 y la colocación de un cartel de "PARE" en la mencionada intersección.

CONSIDERANDO: I) que el Concejo Municipal considera que dicha intersección amerita un cartel de "PARE" para mejorar la seguridad vial en la zona.

II) que corresponde elevar la presente solicitud ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dado que es organismo competente en la correspondiente jurisdicción.

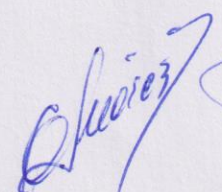
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

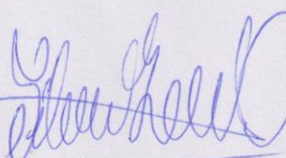
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

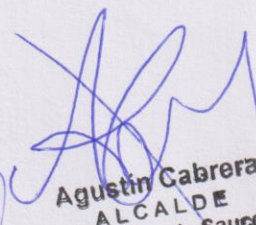
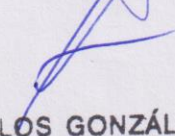
RESUELVE:

- 1) Avalar el envío del expediente N° 2025-81-1230-00402 al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de solicitar la instalación de un cartel indicando el ingreso a Camino a Sauce sobre Ruta 82 km 49.900 y la colocación de un cartel de "PARE" en la mencionada intersección.
- 2) Comuníquese la presente resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba: 5 / 5


Concejal

Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Concejal
Municipio de Sauce


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

Acta N°

08/26

Resolución N°

065



Sauce, 06 de abril de 2026

VISTO: el expediente N° 2026-81-1230-00099, referente a la solicitud de colocar una parada de ómnibus sobre ruta 6 km 43.800.

CONSIDERANDO: I) que el Concejo Municipal considera pertinente que haya una parada de ómnibus a dicha altura de la ruta 6.

II) que corresponde elevar la presente solicitud ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dado que es organismo competente en la correspondiente jurisdicción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

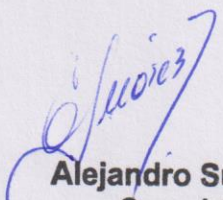
1) Avalar el envío del expediente N° 2026-81-1230-00099 al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de solicitar la instalación de una parada de ómnibus en la ruta 6 a la altura del km 43.800.

2) Comuníquese la presente resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.

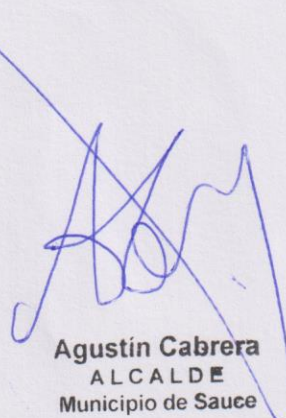
3) Incorpórese al libro de resoluciones.

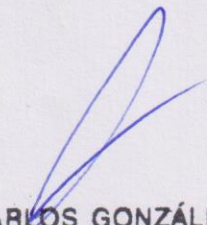
El concejo aprueba: 5 / 5


Concejal


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

Acta N°

08/26

Resolución N°

066



MUNICIPIO DE SAUCE

Sauce, 06 de abril de 2026

VISTO: el Expediente N° 2026-81-1230-00110, referente a la nota presentada por Raíces Criollas, representada por el Sr. Marcelo Moreira, solicitando apoyo económico para la realización de una Festipeña Artiguista.

CONSIDERANDO: I) Que este Concejo Municipal considera relevante apoyar las actividades culturales que promueven y fortalecen la identidad.

II) Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuenta de cualquier monto que se entregue, en los términos y oportunidades que la normativa vigente establece.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 132 y 159 del TOCAF, en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y en el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el otorgamiento de un apoyo económico de \$ 6.000 (seis mil, pesos uruguayos) al Sr. Marcelo Moreira, C.I. 4.153.225-4, por la realización del evento "Festipeña Artiguista".
- 2) Autorizar a la Tesorera del Municipio a efectuar el pago referido al Sr. Marcelo Moreira, C.I. 4.153.225-4, afectando el Renglón N° 5559 "Colaboración con instituciones educativas, deportivas, sociales, culturales", Literal C.
- 3) Establecer que el beneficiario deberá rendir cuentas ante este Cuerpo de los fondos recibidos, de conformidad con la normativa citada.
- 4) Comuníquese la presente resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 5) Incorpórese al Libro de Resoluciones.

Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Concejal

Acta N°

08/26

Resolución N°

067



Sauce, 06 de abril de 2026

VISTO: la resolución N° 045/26 mediante la cual se solicita a la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce la presupuestación correspondiente a los festejos en torno al 262° aniversario del natalicio del Prócer José Gervasio Artigas, sustanciado en el expediente N° 2026-81-1230-00116.

RESULTANDO: I) que la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce ha elaborado y elevado el presupuesto correspondiente para la realización de las actividades previstas los días 18 y 19 de junio de 2026, elevándose el mismo a un monto de \$ 2.451.000 y el presente Concejo Municipal considera adecuado el presupuesto presentado por la mencionada comisión.

II) que el Natalicio de Artigas es una fiesta de suma importancia para Sauce donde se unen las más ricas tradiciones de la patria y la celebración de nuestra gente.

III) que la magnitud del mismo se escapa de la capacidad presupuestal del Municipio de Sauce, considerándose pertinente elevar la solicitud al Gobierno de Canelones.

CONSIDERANDO: que corresponde al Concejo Municipal tomar conocimiento y avalar las actuaciones realizadas por dicha Comisión, a efectos de continuar con el trámite administrativo correspondiente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Avalar el presupuesto presentado por la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce para la realización de los festejos en torno al 262° aniversario del natalicio del Prócer José Gervasio Artigas, los días 18 y 19 de junio de 2026, el cual se eleva a \$ 2.451.000 (dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil, pesos uruguayos), según el detalle adjunto.
- 2) Elevar la presente resolución y solicitud de colaboración al Gobierno de Canelones mediante Secretaría General para el aval y autorización del Sr. Intendente.

Florencia González
Concejal

Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

Concejal

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Acta N°
08/26

Resolución N°
067



Sauce, 06 de abril de 2026

3) Remitir las presentes actuaciones a Secretaría General, a los efectos de continuar con el trámite correspondiente, en el marco del expediente N° 2026-81-1230-00116.

4) Comuníquese a la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce e incorpórese al libro de resoluciones.

RUBRO	PRESUPUESTO
Ofrendas florales	\$ 25.000
Baños químicos	\$ 142.000
Agua	\$ 40.000
Frutas	\$ 19.000
Refrigerios	\$ 285.000
Combustible	\$ 1.000
Generador	\$ 75.000
Amplificación	\$ 200.000
Vallas de seguridad	\$ 100.000
Bajadas de luz	\$ 150.000
Serenos	\$ 25.000
Aristas	\$ 1.310.000
Reconocimiento	\$ 9.000
Rubros Varios	\$ 10.000
Sillas	\$ 50.000
Fogón	\$ 10.000
Total	\$ 2.451.000

Florencia Barrios

Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

Agustín Cabrera

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Concejal

Acta N°

08/26

Resolución N°

068



Sauce, 06 de abril de 2026

VISTO: el expediente N° 2026-81-1230-00026, referente a la solicitud de reparación de cabeceras en Ruta 107 intersección Camino Taroco.

CONSIDERANDO: I) que el Concejo Municipal considera pertinente que se realice dicha reparación de cabeceras.

II) que corresponde elevar la presente solicitud ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dado que es organismo competente en la correspondiente jurisdicción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Avalar el envío del expediente N° 2026-81-1230-00026 al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de solicitar la la reparación de cabeceras en R107 intersección camino Taroco.
- 2) Comuníquese la presente resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba: 5 / 5

[Signature]
Concejal
[Signature]
Concejal
[Signature]
Concejal

[Signature]
Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

[Signature]
Agustin Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

[Signature]
Concejal
Concejal